



AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

Montevideo, 25 de enero de 2024

VISTO: El Dictamen Técnico de fecha 25 de enero de 2024.-----

RESULTANDO: I) Que es competencia legal atribuida a la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR) la elaboración de normas, reglamentos técnicos, y guías de prácticas y de seguridad para las actividades en las que se utiliza tecnología nuclear de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).-----

CONSIDERANDO: I) Que se considera necesaria la modificación de la Norma UY 123 en virtud de los fundamentos expuestos en el mencionado Dictamen Técnico de fecha 25 de enero ;-----

II) que la aprobación de las modificaciones a la Norma UY 123 se corresponde con el mandato otorgado a la ARNR por el art. 5° de la Ley N.º 19.056;-----

III) que es necesario actualizar la Norma UY 123, adicionando los arts. 6° y 7° en el capítulo de "Disposiciones Transitorias".-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo dispuesto en las Leyes N.º. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, N.º. 19.056 de 4 de enero de 2013, y el Dec. N.º. 110 de 24 de abril de 2018.-----

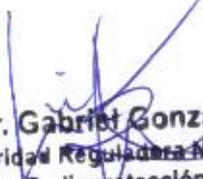
EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

RESUELVE:

1º.) Apruébese la modificación de la Norma UY 123.-----

2º.) Comuníquese a todos los usuarios y funcionarios de la ARNR, y procedase a su divulgación en la página web de la ARNR.-----

3º) Cumplido, archívese.-----


Dr. Gabriel González
Autoridad Reguladora Nacional
Radioprotección
DIRECTOR